



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°256-2024-MDS/A

Sarín, 24 de julio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe Legal N°089-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°640-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 10 de julio del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°067-2024-MDS-SIDUR-DIV-DCyGRD/JOMC de fecha 09 de julio del 2024, emitido por el Responsable de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres; SOBRE APROBACIÓN DEL "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN 2024-2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante la Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9 y el literal g) del artículo 10 de la citada Ley, la Presidencia del Consejo de Ministros es el ente rector del SINAGERD; y, en dicha condición, tiene la atribución de aprobar directivas y lineamientos en los ámbitos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N°320-2021-PCM de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", que tiene por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, el literal b) del numeral 5.1 del artículo 5º de la Resolución precitada señala que, la Gestión de la Continuidad Operativa del Estado es un proceso continuo que forma parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública con el objetivo de que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que produzca una interrupción prolongada de sus operaciones;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°256-2024-MDS/A

Que, según lo establecido en el literal e) del numeral 5.1 del artículo 5º del mismo cuerpo legal, el Plan de Continuidad Operativa es un instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios;

Que, en el literal f) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 del artículo 6 del cuerpo normativo precitado, se establecen las funciones del Titular de la Entidad, entre otras la de "f. Aprobar el Plan de Continuidad Operativa y activarlo, cuando corresponda, y a propuesta del Grupo Comando";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°099-2024-MDS/A de fecha 11 de marzo del 2024, se designó a la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres como la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sarín, de conformidad con lo establecido en el literal c) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N°320-2021-PCM;

Que, en ese sentido, con Informe N°067-2024-MDS-SIDUR-DIV-DCyGRD/JOMC de fecha 09 de julio del 2024, el Responsable de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres presenta el "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN 2024-2026", para su evaluación y aprobación mediante resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N°640-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 10 de julio del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el informe del el Responsable de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres, solicitando su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°085-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 09 de julio del 2024, el Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Oficina de Secretaría General, emitir acto resolutivo APROBANDO el plan de continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad 2024-2026, el mismo que se anexa al informe de N°067-2024-MDS-SIDUR-DIV-DCyGRD/JOMC de fecha 09 de julio del 2024, de responsable de la División de Defensa Civil y Gestión de Riesgos y Desastres, y formara parte del acto resolutivo. Asimismo, se recomienda, una vez emitido el acto resolutivo, se encargue al responsable de la División de Defensa Civil y Gestión de Riesgos y Desastres, el cumplimiento del plan de continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad 2024-2026;

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN 2024-2026" PRESENTADO POR LA UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN 2024-2026" aprobado en el artículo anterior, a la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de Unidad Orgánica Responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sarín, de acuerdo a sus atribuciones.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°256-2024-MDS/A

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Archivo/OSG
CC:

- GM
- SIDUR
- DDFGRD
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

